



CIRCULAR EXTERNA

**A:** Representantes  
Todos los Sujetos Obligados

**De:** **DENIS MEMBREÑO RIVAS**  
Director UAF



**Asunto:** Enmienda a la Lista relativa a las sanciones contra EIIL (Da'esh) y Al-Qaeda de personas y entidades sujetas a congelación de activos, prohibición de viajar y embargo de armas establecidas en el párrafo 1 de la resolución 2368 (2017) del Consejo de Seguridad, y adoptadas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

**Fecha:** Viernes, 02 de junio del año 2023

**Referencia:** UAF-C.E.-1853-2023

Estimados Señores Representantes:

1. En función de la implementación del **Decreto No. 17-2014 - Decreto para la Aplicación de Medidas en Materia de Inmovilización de Fondos o Activos Relacionados con el Terrorismo y su Financiamiento conforme las Resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) y Sucesivas, Resolución 1988 (2011) y Sucesivas y Resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas y de la Resolución 2253 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas**, la Unidad de Análisis Financiero les remite:

a. La última actualización de la Lista de Sanciones contra EIIL (Da'esh) y Al-Qaeda, la cual fue publicada el 02 de junio del año 2023 y que consiste en la **enmienda** de 01 entrada a una persona natural. La modificación consiste en que, se tachó "**hijo-de**" en el campo "Otra información", y se le agregó el siguiente texto: "**El nombre de la madre es**" siendo la persona natural:

**MERAI ABDEFATTAH KHALIL ZOGHBI**

- b. El comunicado de prensa del Departamento de Información Pública de la División de Medios y Noticias de la ONU en que se detalla el contenido de la actualización de la Lista, la cual también estará a su disposición en <https://www.uaf.gob.ni/lista-onu/2023-onu>.
2. Los documentos referidos les son enviados con el fin de que pongan al día sus listas internas y puedan actualizar sus bases de datos. En caso de alguna coincidencia proceder según lo establecido en los incisos 4 y 3 del artículo 4 del Decreto No. 17-2014.



República de Nicaragua  
Unidad de Análisis Financiero  
*"Por una Economía Sana y Segura"*



3. Para efectos de actualización de sus respectivas listas internas, pulse el siguiente URL (se específica la Lista 1267):  
[https://www.un.org/securitycouncil/sanctions/1267/aq\\_sanctions\\_list](https://www.un.org/securitycouncil/sanctions/1267/aq_sanctions_list)

Atentamente,

Cc. Archivo